

Mecanismos de Participación Ciudadana



1. **Acción de Cumplimiento:** Instituido en el artículo 87 de la Constitución Política como un mecanismo para que toda persona natural o jurídica, pueda acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una Ley o un acto administrativo.
2. **Acción de Tutela:** Mecanismo de protección que permite a toda persona acudir ante las autoridades judiciales para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares, en los casos establecidos en la ley. Su marco normativo se encuentra de manera general en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 2591 de 1991.
3. **Consultas Verbales o Escritas:** Mecanismos mediante los cuales los ciudadanos o entidades pueden realizar preguntas, solicitar aclaraciones, emitir opiniones, o pedir información específica sobre la gestión y decisiones a las instituciones públicas sobre temas de interés relacionadas con sus atribuciones y competencias.
4. **Audiencias Públicas:** Espacios de diálogo y participación ciudadana en los que las entidades del Estado tratan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad.
5. **Audiencia de Rendición de Cuentas:** Espacio formal en el cual las entidades públicas presentan a la ciudadanía los resultados, logros, avances y resultados frente al uso de recursos correspondientes a su gestión durante un período específico. Estas audiencias son fundamentales para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la administración pública y se encuentra regulada por la Constitución Política de Colombia de 1991,



Mecanismos de Participación Ciudadana

artículo 209, la Ley 1757 de 2015, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

6. **Denuncia:** Es la manifestación que realiza una persona ante las autoridades competentes para informar sobre un posible delito, lo cual permite que las autoridades investiguen el caso, según lo dispuesto en la Ley 906 de 2004.
7. **Petición o Derechos de Petición:** Derecho que tienen todas las personas de solicitar información, realizar consultas, expresar opiniones, solicitar documentos o exigir una respuesta o acción sobre algún asunto de interés particular o general. Este derecho está consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y regulado por la Ley 1755 de 2015, que establece el derecho fundamental de petición y los procedimientos para ejercerlo.
8. **Queja:** Manifestación formal que realiza un ciudadano para expresar su insatisfacción, inconformidad o desacuerdo con el comportamiento, actuación o servicio prestado por un funcionario público, una entidad estatal, o un particular que cumpla funciones públicas. La queja permite que las entidades conozcan posibles deficiencias o irregularidades en la prestación de servicios y tomen las medidas necesarias para mejorar la gestión y garantizar los derechos de los ciudadanos.
9. **Reclamo:** Solicitud que presenta un ciudadano ante una entidad pública para expresar su inconformidad con un servicio, procedimiento, trámite o producto que ha recibido, de acuerdo con la Ley 1755 de 2015 y el decreto 019 de 2012.
10. **Sugerencia:** Manifestación formal que hace un ciudadano para proponer mejoras, ideas o recomendaciones sobre el funcionamiento de una entidad pública, un proceso, un servicio o una política, aportando ideas que puedan optimizar la gestión y el servicio de las entidades públicas, de acuerdo con la Ley 1755 de 2015 y la Ley 489 de 1998.

Mecanismos de Participación Ciudadana



11. **Veedurías Ciudadanas:** Mecanismo de participación democrática que permite a los ciudadanos o grupos organizados supervisar y vigilar la gestión pública, con el propósito de asegurar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la administración de los recursos y en la ejecución de los programas y políticas estatales. Las veedurías ciudadanas son un medio para que la sociedad civil controle la actuación de las entidades del Estado y exija el cumplimiento de los deberes públicos, de acuerdo con la Ley 850 de 2003.